



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 15 de julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; El expediente N° 6906 del 09 de junio de 2015, promovido por la señora Gaudelia Doremi López Tuesta, sobre inafectación del impuesto predial de su vivienda ubicada en el Jirón Sargento Lores N° 351 del distrito de Juanjuí, y;

CONSIDERANDO: Que, los pensionistas propietarios de un solo inmueble a nombre propio o de la sociedad conyugal destinada para la vivienda, cuyo ingreso lo constituye su pensión de jubilación, podrán acogerse a la inafectación de las primeras 50 UIT, por el Impuesto Predial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 del D. Leg. N° 776;

Que, según Resolución Directoral Zonal N° 0793 del 31 de octubre de 1985, se resuelve otorgar pensión definitiva de cesantía a favor de doña Gaudelia Doremi López Tuesta;

Que, mediante el Informe del visto por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, informa que la recurrente se encuentra registrada en el Padrón General de Contribuyentes con dos predios urbanos uno ubicado en el jirón Sargento Lores N° 327 con una área de 180 m² y ha cancelado el impuesto predial hasta el año 2009, y otro predio ubicado en el jirón Sargento Lores C-02 con un área de 132 m² y ha cancelado el impuesto predial hasta el año 2010;

Que, mediante la Opinión Legal del visto por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina la improcedencia de lo solicitado, al no estar amparada por norma legal;

Con la visación de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Declarar **IMPROCEDENTE** el beneficio de DEDUCCIÓN de hasta por 50 UIT para el pago del impuesto predial del inmueble ubicado en el Jirón Sargento Lores N° 327 del distrito de Juanjuí de propiedad de la señora Gaudelia Doremi López Tuesta.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, a Gerencia de Administración Tributaria y Rentas e interesada y demás Gerencias de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
Jose Pérez Silva
ALCALDE